

En la ciudad de ATARFE el Sr. Presidente, Don Noel López Linares, ha dictado el siguiente (67

DECRETO

En relación con el recurso de reposición que ha tenido entrada en esta entidad en fecha 27 de octubre de 2021 y num. de registro de entrada 2021000975, que interpone la empresa Tesla Energy Salcedo S.L. frente al acuerdo de exclusión de su oferta en el procedimiento de contratación para el servicio de dirección facultativa completa de las obras de ejecución de las instalaciones de la planta solar fotovoltaica en la ETAP y en el depósito El Chaparral (expte 517/2021).

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2021, donde se propone adjudicar a la empresa Tesla Energy Salcedo SL el servicio de dirección facultativa completa de las obras de ejecución de las instalaciones de la planta solar fotovoltaica en la ETAP y en el depósito El Chaparral (expte 517/2021); y se le requiere para que aporte, con arreglo al artículo 150.2 de la Ley de Contratos, la documentación requerida para la adjudicación dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo.

Vista la documentación presentada y comprobar que la empresa contratista no aporta ninguna documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida para resultar adjudicatario del referido contrato, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 7 de septiembre, se le confiere un plazo de tres días hábiles a la empresa propuesta como adjudicataria para que subsane la documentación.

Visto el acuerdo de exclusión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2021 donde se acuerda finalmente la exclusión de la oferta presentada por la empresa Tesla Energy Salcedo SL del expediente 517/2021, al no haber aportado la documentación justificativa que acredite que reúne los requisitos de solvencia técnica y profesional exigidos en la cláusula 18.4 del PCAP que rige la citada licitación.

Código Seguro De Verificación	wIplcbANegVutgIaFUlvWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	25/11/2021 13:52:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto el informe de los servicios jurídicos del Consorcio de fecha 25 de noviembre de 2021.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 27 de octubre de 2021, por D. Carlos Salcedo Ruiz, en nombre y representación de la entidad Tesla Energy Salcedo SL, y ratificar la exclusión de la citada empresa del procedimiento de licitación del contrato de prestación del servicio de dirección facultativa completa de las obras de ejecución de las instalaciones de la planta solar fotovoltaica en la ETAP y en el depósito El Chaparral (expte 517/2021)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Tesla Energy SL, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

D. Noel López Linares

2

C.I.F.: P 6600001H

Código Seguro De Verificación	wIplcbANegVutgIaFUlVwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	25/11/2021 13:52:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

